

FACTSHEET**EN ESPAÑOL**

Registro de actividades de cabildeo y presentación de informes para organizaciones benéficas públicas 501(c)(3)

Llevar registros precisos es fundamental para que **las organizaciones benéficas públicas 501(c)(3) realicen actividades de cabildeo** de manera efectiva y cumplan con los requisitos del Servicio de Impuestos Internos (IRS). Un buen sistema de registro no solo facilita la presentación de informes, sino que también ayuda a aprovechar al máximo los límites permitidos de cabildeo, respaldar solicitudes de financiamiento, mejorar la planificación estratégica y fortalecer la administración de la organización.

¿Por qué llevar registros?

La mayoría de las organizaciones benéficas públicas deben presentar cada año el Formulario 990 o 990-EZ ante el IRS. Si realizan actividades de cabildeo, deben reportarlo en el Anexo C (Schedule C) del Formulario 990 o 990-EZ. Aunque las organizaciones con gastos para propósitos exentos anuales menos de \$50,000 generalmente no tienen esta obligación de reportar sus actividades de cabildeo al IRS, es recomendable que las documenten para asegurarse de no exceder los límites permitidos.

Además de facilitar el cumplimiento de las normas del IRS, mantener registros precisos ayuda a responder a auditorías o solicitudes de información y reduce el riesgo de sanciones o, en casos extremos, de perder la exención de impuestos. También proporciona información valiosa para la dirección, la junta directiva y los financiadores.

¿Qué debe registrarse?

El IRS no exige un sistema específico, solo que el método utilizado sea razonable y consistente. Lo que debe registrarse depende de cómo la organización mide sus actividades de cabildeo:

Elección 501(h):

- El tiempo de los empleados dedicado al cabildeo y su preparación
- Los costos directos, como impresión de materiales, transporte o consultores
- Una parte de los gastos generales (la renta, servicios públicos y otros costos administrativos), asignando la parte correspondiente al tiempo dedicado al cabildeo.

Prueba de la parte insustancial:

- Las actividades de cabildeo y su preparación, incluyendo las actividades de cabildeo realizadas por empleados y voluntarios
- Los costos directos, como impresión de materiales, transporte o consultores

- Un parte de los gastos generales (la renta, servicios públicos y otros costos administrativos), asignando la parte correspondiente al tiempo dedicado al cabildeo.

Para registrar el tiempo del personal, las organizaciones pueden utilizar:

1. Hojas de tiempo

Las hojas de tiempo requieren que cada empleado mantenga un registro por escrito del tiempo que dedica a proyectos específicos. Para fines del IRS, lo importante es registrar el tiempo total que cada empleado dedica al cabildeo directo y al cabildeo de base (grassroots) o, en el caso de las organizaciones que no han realizado **la elección 501(h)**, el tiempo total dedicado al cabildeo. Consulte los ejemplos de hojas de tiempo para conocer posibles formatos.

2. Formulario de reporte de actividades de cabildeo

Este formulario es completado por el personal cada vez que realiza una actividad de cabildeo. Como mínimo, debe incluir un espacio para registrar el tiempo dedicado a la actividad y, si la organización ha realizado la elección 501(h), el tipo de cabildeo realizado (directo o de base (grassroots)). Según las necesidades de la organización, el formulario puede diseñarse para recopilar información básica o más detallada sobre los contactos realizados o la naturaleza de la actividad.

3. Cuestionario

Las organizaciones también pueden llevar un registro de sus actividades de cabildeo mediante un cuestionario que el personal completa cada vez que realiza una actividad que constituye, o podría constituir, cabildeo. La persona encargada de los registros utiliza esta información para determinar si la actividad debe reportarse como cabildeo.

El cuestionario recopila información más detallada que un formulario de reporte de actividades. Aunque este método requiere más tiempo, su principal ventaja es que no es necesario que todo el personal conozca las definiciones legales de cabildeo. No obstante, las personas responsables de reportar estas actividades al IRS sí deben comprender las normas aplicables para garantizar el cumplimiento de los requisitos.

Consejos para llevar un registro de las actividades de cabildeo:

- Si su organización ha realizado la elección 501(h) y lleva a cabo actividades que combinan cabildeo y actividades que no lo son, registre únicamente la parte correspondiente al tiempo dedicado al cabildeo.
- Si el propósito principal de la actividad es el cabildeo, puede resultar más sencillo registrar toda la actividad como cabildeo, siempre que con ello la organización se mantenga dentro de sus límites permitidos.
- Si la organización ha hecho la elección 501(h), el tiempo y los gastos de investigación o preparación cuentan como cabildeo cuando su propósito principal es influir en la legislación. Si la preparación tiene otro objetivo principal, como desarrollar una política pública o mejorar la seguridad, normalmente no se considera cabildeo.
- Si tiene dudas sobre si una actividad constituye cabildeo, por lo general es más seguro registrarla como tal para efectos del IRS, siempre que hacerlo no implique exceder los límites de cabildeo de la organización.
- Una vez que la organización elija un sistema de registro, utilícelo de manera consistente. Evite cambiar de método, salvo que exista una razón justificada para hacerlo.

Para más información, consulte los siguientes recursos:

- **[Being a Player: A Guide to the IRS Lobbying Regulations for Advocacy Charities](#)**
- **[When Does Your Lobbying Activity Become Lobbying?](#)**
- **[Keeping Track: A Guide to Recordkeeping for Advocacy Charities](#)**

La información contenida en esta hoja informativa y sus anexos se proporcionan para fines informativos solamente y no como parte de una relación abogado-cliente. Esta información no sustituye el asesoramiento legal, fiscal, u otro asesoramiento profesional de expertos que sea adaptado a sus circunstancias específicas, y no debe ser utilizado para evitar cualquier sanción que pueda ser impuesta en virtud del Código de Rentas Internas o las leyes estatales y/o locales. Alliance For Justice publica guías y hojas informativas en lenguaje simple sobre temas de que afectan las organizaciones sin fines de lucro, ofrece talleres educativos sobre las leyes que rigen a estas organizaciones y provee asistencia técnica para organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades de abogacía. Para información adicional, puede contactarnos al 866-NPLOBBY.